1. ASPECTOS GENERALES

1.1 TIPO DE PROYECTO

Infraestructura		
Movilidad	X	
Tecnología		
Otro		¿Cuál?

1.2 NOMBRE DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de la capacidad investigativa y operativa de la Fiscalía General de Nación – Dirección Seccional Valle del Cauca, en beneficio del Municipio de La Unión"

1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto beneficiará al Municipio de La Unión del Departamento del Valle del Cauca.

La Unión, es un municipio del departamento del Valle del Cauca en Colombia, localizado en la región norte del departamento a 163 km de la ciudad de Cali y a 396 km de la ciudad de Bogotá. La ciudad se encuentra ubicada en la ribera occidental del Río Cauca, entre la Cordillera Occidental y la Cordillera Central. Catalogada como "La Capital Vitivinícola de Colombia" esta ciudad a diferencia de la mayoría de las demás ciudades del Valle, cuenta con una agricultura altamente diversa, pues se cultiva en gran cantidad toda clase de frutas tropicales como la uva, la papaya, el maracuyá, el melón, la mora, el lulo, el cacao, el café, la guayaba, entre otros. Su diversidad agrícola le permitió su rápido desarrollo urbano teniendo una capacidad diferente a las otras localidades vallecaucanas pues su eje hortofrutícola no se centra en la caña de azúcar, cultivada en un 80% en todo el departamento.

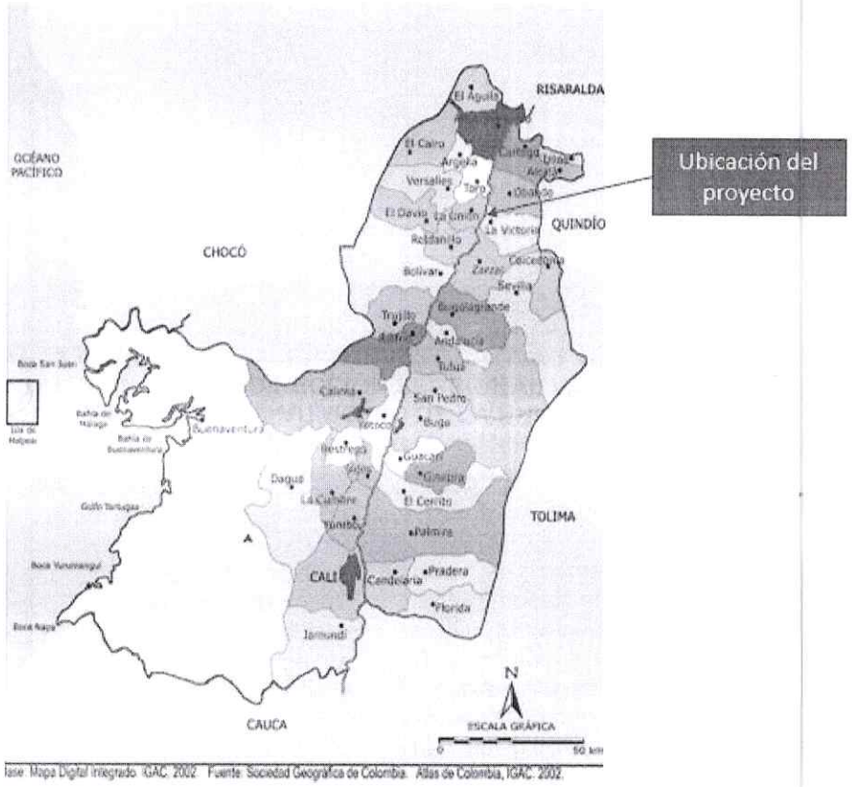
Limita al norte con el municipio de Toro, al sur con el municipio de Roldanillo, al oriente con el río Cauca y los municipios de La Victoria y Obando. Al Occidente con los municipios de El Dovio y Versalles. Los principales corregimientos de La Unión son: Quebradagrande, Córcega, El Lindero, La Aguada, La Despensa, San Luis, la campesina, Pájaro de oro.

Conocido como "La capital vitivinícola de Colombia" por la boyante industria vitícola que se desarrolló en el municipio con una gran cantidad de viñedos y ser la sede de la Vinícola Casa Grajales, así como del Parque Nacional de la Uva y el Museo de la Uva y el Vino.

Gracias al desarrollo de la industria del Vino, La Unión se ha convertido en un eje del norte del valle donde el comercio de uva sin procesar y vino es su mayor actividad económica. Además en la actualidad 2011, se cultivan gran variedad de frutas como son tomate, melón, maracuyá, papaya, guayaba, limón, entre otras frutas, Cuenta con gran actividad de almacenes de ropa, tienda de víveres, materiales de construcción, electrodomésticos y tecnología, en la parte de diversión hay un gran ambiente se practica deportes extremos como son Parapente, motociclismo, cuenta con varias discotecas.

13

Figura 1. Mapa ubicación geográfica del municipio de La Unión



Base: Mapa Digital Integrado IGAC 2002. Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia. Atlas de Colombia, IGAC 2002.

https://es.wikipedia.org/wiki/La_Uni%C3%B3n_(Valle_del_Cauca)

1.4 UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORA

Dirección Seccional Valle del Cauca

1.5 INVOLUCRADOS

INVOLUCRADOS	➢ Dirección Seccional Valle del Cauca de la FGN ➢ Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la FGN ➢ Alcaldía Municipal de La Unión ➢ Comité Seccional de Gestión de Recursos FONSET de la FGN ➢ Dirección Ejecutiva de la FGN ➢ Comité Territorial de Orden Público ➢ Usuarios de la Administración de Justicia

1.6 MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991, en sus artículos 303 y 315, dió la atribución a los alcaldes y gobernadores de conservar el orden público a nivel territorial y ser, para el caso de los municipios, la primera autoridad de Policía en ese nivel, de ahí que a través del desarrollo normativo estatal se haya creado un sistema de administración y destinación de recursos derivados del cumplimiento del fin constitucional enunciado, el cual, se suma a la configuración del modelo de estado a partir del concepto de seguridad y convivencia

ciudadana. Lo anterior bajo el entendido de que aquel mandato se debe armonizar con el contenido de los artículos 296 y 330, en tanto aquellas disposiciones constitucionalesregulan el marco general de las políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana

En el marco de las anteriores competencias y funciones, y sin perjuicio de que la Constitución de 1991 estableció el Sistema General de Participaciones (SGP) con el fin de proveer los recursos para financiar la descentralización, el sistema presupuestario nacional no contempló recursos para gobernar y administrar la convivencia y seguridad ciudadana. No obstante, en 1997 el Gobierno nacional creó dos instrumentos de financiamiento con destinación específica para la construcción de estatalidad en materia de convivencia y seguridad ciudadana: i) se creó el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), como herramienta de gobierno tanto para los departamentos como para los municipios; y ii) se creó el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) de manejo del Gobierno nacional. Los instrumentos jurídicos que los generaron fueron la Ley 418 de 1997, la cual fue modificada y prorrogada por las Leyes: 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010.

Según la Ley 1106 de 2006, ambos fondos son nutridos por el desarrollo de obras públicas y esquemas de concesión, así como por otros recursos definidos por las autoridades componentes. En primer lugar, los fondos incluyen los dineros del 5% del valor de los contratos de obra pública suscritos por personas naturales o jurídicas. La segunda fuente de recursos es el 2,5 por mil del recaudo bruto de las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales. Una tercera fuente es el 3% de las concesiones otorgadas por las entidades territoriales destinadas a ceder el recaudo de sus contribuciones o impuestos entre otros mecanismos derivados de la puesta en práctica de los instrumentos normativos determinadores de la financiación de dichos fondos.

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET) fueron creados con el fin de realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público de los municipios.

Con la expedición del Decreto 399 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, se establecen directrices claras sobre la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad Territorial - FONSET.

Bajo esta línea, la Seguridad, la Convivencia Ciudadana y la preservación del orden público son prioridades en los gobiernos locales y es deber de los entes territoriales administrar de forma adecuada estos recursos. En tal sentido, la Fiscalía General de la Nación busca adherirse a los proyectos, programas y actividades de los gobiernos locales a fin de contribuir de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público, fortaleciendo las unidades de Fiscalía y la Policía Judicialdel CTI con injerencia misional en el municipio de La Unión y que permita atender de manera efectiva y oportuna las exigencias que demandan las diferentes dinámicas delincuenciales que confluyen en esta localidad. En tal sentido, el proyecto busca consolidar objetivos claros como son:

- Judicializar a los responsables de hechos punibles que generan impacto, como lo son el Homicidio, el tráfico de estupefacientes, la extorsión, hurto en todas sus

modalidades, violencia intrafamiliar, violencia de género, delitos sexuales, administración pública y justicia, desaparición forzada, desplazamiento forzado, así como aquellos que afecten la convivencia y seguridad de los ciudadanos.

- Mejorar los tiempos de reacción de la Policía Judicial, para atender todas aquellas investigaciones asignadas al CTI, bajo la coordinación de los señores Fiscales, asegurando los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP Y EF), que permitan llevar a juicio a los infractores de la ley penal.

- Optimizar la calidad de todas las actuaciones que realiza la policía judicial, contempladas en el Código de Procedimiento Penal y finalizan con la presentación de informes de policía judicial.

- Diseñar y desarrollar las estrategias para lograr un mejor servicio de la Policía Judicial, de manera eficaz y eficiente, a través de los diferentes Grupos de Investigación del Cuerpo Técnico de Investigación; vinculando a las instituciones municipales.

- Trabajar articuladamente con la Administración municipal para lograr consolidar el Sistema Penal Acusatorio en el Municipio de La Unión, y garantizar el acceso a la Justicia de toda su comunidad, y que la misma en el tiempo, sea oportuna, eficaz y eficiente, a través de la adquisición de la logística necesaria para el éxito de las investigaciones penales.

- Ofrecer a la comunidad en general información detallada y actualizada, sobre los procesos de investigación penal, a luz de la nueva normatividad impuesta por los cambios realizados al código de procedimiento penal, en aras de fortalecer la calidad del ejercicio de actividades propias del cargo, con el fin de hacer de la administración de justicia en el nuevo sistema penal acusatorio un proceso decalidad y eficacia.

1.7 OFERTA INSTITUCIONAL

El Direccionamiento estratégico contenido en el documento "Fiscalía General de la Nación 2020-2024: En la Calle y en los Territorios", y en función de garantizar el acceso a la justicia de toda la población, se enfoca en lograr cuatro objetivos, mediante la aplicación de siete líneas de acción.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Objetivo estratégico 1: Aumentar el esclarecimiento de delitos que afectan la seguridad ciudadana.

- Aumentar el esclarecimiento del homicidio en contra de poblaciones priorizadas.
- Aumentar el esclarecimiento del delito de violencia intrafamiliar.
- Elevar el esclarecimiento de delitos de violencia sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Priorización del delito de uso de menores.
- Aumentar el esclarecimiento del delito de hurto violento.
- Microtráfico y narcomenudeo.
- Priorización de los delitos informáticos.

- Delitos contra el maltrato animal

Objetivo Estratégico 2: Atacar frontalmente las organizaciones y las economías criminales.
- Priorización de los delitos contra el medio ambiente.

Objetivo Estratégico 3: Elevar la judicialización de delitos contra la administración pública.
- Lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento de investigaciones contra la corrupción
- Alianzas interinstitucionales contra la corrupción
- Vigilancia de los recursos destinados a enfrentar la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19
- Afectación de bienes relacionados con actos de corrupción
- Impacto a las rentas ilícitas y el lavado de activos tras la comisión de delitos de corrupción
- Priorización de casos en materia de corrupción que involucren aforados constitucionales

Objetivo Estratégico 4: Lograr el fortalecimiento de la Fiscalía en infraestructura, tecnología y equipo humano.
- Dotar a la Fiscalía con la infraestructura física y tecnológica adecuada para sus necesidades misionales y operativas.
- Elevar el uso de tecnología en la lucha contra el delito.
- Desarrollar las capacidades y bienestar de nuestros colaboradores.
- Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral.

La Fiscalía General de la Nación para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos estratégicos aplica como principales líneas de acción y directrices:

- Articulación de la FGN con normativa e institucionalidad internacional.
- Incremento de la efectividad de la policía judicial con trabajo interinstitucional articulado.
- Fortalecimiento de la presencia de la Fiscalía en los territorios de Colombia, adaptando sus capacidades a los fenómenos delictivos de cada zona.
- Ampliación del acceso a la justicia usando múltiples canales incluso digitales.
- Adoptar ampliamente herramientas para una mejor investigación: analítica de información, estandarización de procesos, mejor tecnología y capacitación.
- Aprovechamiento de herramientas legales para elevar el éxito procesal de la FGN.
- Racionalización de la privación de la libertad.

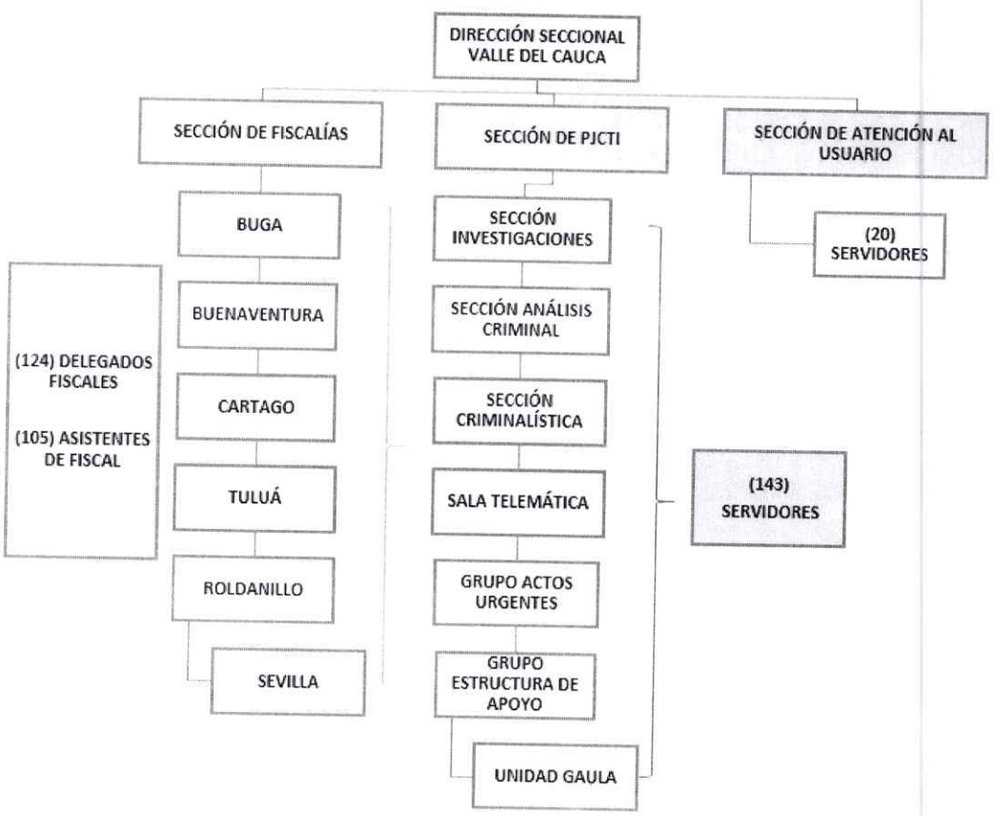
A partir de estos objetivos, la Fiscalía General de la Nación, planifica, prioriza y ejecuta una serie de acciones; entre éstas, las que tienen por objeto crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad técnica de sus servicios en materia de acceso a la justicia. Acciones, que indudablemente requieren de recursos importantes y de la articulación con autoridades locales (alcaldías y gobernaciones) para el fortalecimiento de las actuaciones judiciales.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Dirección Seccional del Valle del Cauca se encuentra estructurada de la siguiente manera:

1.8 ORGANIGRAMA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL VALLE DEL CAUCA

La Dirección Seccional de Fiscalías Valle del Cauca, está compuesta por los Circuitos Judicialesde Buga, Buenaventura, Cartago, Tuluá, Roldanillo y Sevilla, cubiertos con un total de 124 fiscales delegados y 105 asistentes de fiscal.

Figura 2. Estructura de la Dirección Seccional de Fiscalías Valle del Cauca



1.9. INDICADORES

1.9.1 Censo Delictivo Municipio de La Unión

Cuadro 1. Censo delictivo municipio de La Unión año corrido 2021-2022

LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA				
DELITOS	**AÑO 2021**	**VARIACIÓN NUMERICA**	**VARIACIÓN %**	**AÑO 2022**
Desaparición forzada	0	1	100,0%	1
Desplazamiento	0	2	200,0%	2
Maltrato animal	0	1	100,0%	1
Extorsión	5	17	340,0%	22
Delitos ambientales	1	2	200,0%	3
Estupefacientes	32	31	96,9%	63
Abuso de confianza	3	2	66,7%	5
Amenazas	17	8	47,1%	25
Daño en bien ajeno	7	3	42,9%	10
Inasistencia alimentaria	5	2	40,0%	7
Violencia intrafamiliar	18	6	33,3%	24
Fabricación, tráfico y porte de armas	20	6	30,0%	26
Delitos informáticos	19	5	26,3%	24
Hurto	74	11	14,9%	85
Estafa	23	2	8,7%	25
Homicidios Dolosos	34	1	2,9%	35
Admón pública - Corrupción	4	0	0,0%	4
Injuria y Calumnia	16	0	0,0%	16
Lesiones personales	61	-9	-14,8%	52
Constreñimiento	20	-3	-15,0%	17
Falsedad en documento	4	-1	-25,0%	3
Falsedad Personal	12	-5	-41,7%	7
Delitos Sexuales	16	-9	-56,3%	7
Admón pública - Otros	5	-4	-80,0%	1
Concierto para delinquir	1	-1	-100,0%	0
Secuestro	1	-1	-100,0%	0
TOTAL GENERAL	398	67	16,8%	465

1.9.2 Censo Delictivo Municipio de La Unión – Delitos de mayor incidencia

Gráfica 1. Delitos de mayor incidencia, La Unión



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

13

Fuente: COGNOS – DNPP CENSO Fecha de la consulta: 15-03-2023.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS

Las causas y efectos del problema central fueron identificados a partir de una lluvia de ideas en las que participaron algunos servidores adscritos a la Dirección Seccional de Fiscalías del Valle del Cauca. Una vez identificadas las situaciones no deseadas, se clasificaron en causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos con los cuales se logró construir un árbol de problemas, causas y efectos, así:

EFECTO FINAL	**PERCEPCION DE INSEGURIDAD CIUDADANA Y PERDIDA DE CREDIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA**
EFECTOS INDIRECTOS	➢ Bajo nivel de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio ➢ Alto riesgo de Vencimiento de Términos ➢ Aumento de la actividad delictiva ➢ Aumento de las tasas de impunidad
EFECTOS DIRECTOS	➢ Deficiente desarrollo en la investigación ➢ Retraso en la reacción para el conocimiento de hechos punibles ➢ Menor oportunidad para Establecer los patrones de criminalidad ➢ Demora en los tiempos de respuesta
PROBLEMA CENTRAL	**DIFICULTAD PARA EJERCER LA ACCIÓN PENAL Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL AFECTANDO LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA**
CAUSAS DIRECTAS	➢ Dificultad para atender diligencias judiciales ➢ Demoras en la atención al Usuario ➢ Atención inoportuna a los Usuarios
CAUSAS INDIRECTAS	➢ Insuficiencia de equipos tecnológicos para el desarrollo de los procesos investigativos.

2.2. OBJETIVOS, MEDIOS Y FINES

Una vez identificado el problema central, así como sus causas y efectos, se puede precisar también la situación deseada; es decir, los objetivos del proyecto, así como los medios para alcanzar los fines del mismo.

FINALIDAD	**PERCEPCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CREDIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**

OBJETVO CENTRAL	**FACILITAR EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN– VALLE DEL CAUCA**

FINES DIRECTOS	➢ Alta efectividad en la prestación del servicio Descongestión ➢ en la atención a solicitudes de los UsuariosEficiente ➢ desarrollo en la investigación ➢ Mayor oportunidad para Establecer los patrones de criminalidad ➢ Oportunidad en los tiempos de respuesta

OBJETIVOS ESPECIFICOS	➢ Facilidad para atender las diligencias judiciales ➢ Atención oportuna a los Usuarios ➢ Oportunidad en tiempos de respuesta ➢ Facilidad para atender diligencias judiciales

MEDIOS FUNDAMENTALES	➢ Suficiencia de equipos tecnológicos para el desarrollo de los procesos investigativos.

2.2 OBJETIVO GENERAL (CENTRAL)

OBJETIVO CENTRAL	**FACILITAR EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA**

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Para a alcanzar el objetivo general del proyecto, se necesita de los medios para solucionar el problema, es por ello las causas se transforman en medios de solución.

Objetivos Específicos	➢ Facilidad para atender las diligencias judiciales ➢ Atención oportuna a los Usuarios ➢ Oportunidad en tiempos de respuesta

3. SUSTENTO DE COMPATIBILIDAD CON PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ESTATAL

3.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

Lineamientos de nivel Nacional
El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 traza el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus

derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a **Colombia en una potencia mundial de la vida**. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y **el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios**. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el Plan de vida que consideran valioso.

Se formulará la política para la **desarticulación del multicrimen**, priorizando el lavado de activos y los grandes capitales provenientes de economías ilícitas. Para su implementación, se establecerán mecanismos de cooperación entre las entidades que intervienen en las etapas de investigación y judicialización de las estructuras multicrimen, incluyendo a la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial.

Se diseñará una política pública integral participativa de protección de derechos de las víctimas para la prevención y erradicación de la desaparición forzada de personas; y facilitará la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Se fortalecerá el Mecanismo de Búsqueda Urgente – MBU a través de acciones de seguimiento y monitoreo.

Se formularán planes interinstitucionales focalizados en los territorios, se garantizará la capacidad de respuesta del cuerpo élite de la policía y se fortalecerá la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación

Se potenciará el *Pacto contra las Violencias*, se impulsará acciones contra la explotación sexual infantil en el entorno virtual y se promoverá un *subsistema de atención a niñez víctima de violencias y vulneraciones*, coordinando Comisarías, Defensorías, Fiscalía y demás autoridades administrativas.

3.2 PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERÍODO 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

Lineamientos Asociados	
Línea estratégica territorial:	Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de acción 201.	Justicia, seguridad y convivencia
Linea: Justicia, Seguridad y Convivencia. Mejorar las variables de justicia, seguridad y convivencia direccionadas a generar bienestar social.	
Objetivo específico: Generar y crear condiciones apropiadas conducentes a mejorar la calidad de vida a través de condiciones óptimas de seguridad ciudadana y justicia eficiente.	
Programa: Justicia y Seguridad con Inclusión y Equidad. Articular con todas las entidadesy sectores diferenciales, condiciones óptimas y eficientes de la política de paz y desarrollo social, para lograr justicia y seguridad con inclusión y equidad en el departamento del Valle del Cauca.	
Subprograma: Justicia Alternativa dinamizadora de la paz. Fortalecer el acceso integral a la justicia, cercana y oportuna en todo el Departamento del Valle del Cauca.	

3.3 PLAN DESARROLLO MUNICIPAL "ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020-2023 "

Lineamientos asociados
EL Plan de Desarrollo de la Unión – Valle del Cauca se basa en líneas estratégicas, así: **LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL:** La Unión Equitativa. Nos la jugamos por la inclusión social. SECTORES: Salud y Protección Social; Educación; Cultura; Deporte y Recreación; Inclusión Social. OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la inclusión social y la equidad en todas las acciones del gobierno municipal. **LÍNEA ESTRATÉGICA ECONÓMICA**: La Unión Competitiva. Nos la jugamos por un nuevo desarrollo económico. SECTORES: Agricultura y desarrollo rural; Comercio, Industria y Turismo; Vivienda; Transporte; Minas y energía; Trabajo; Tecnologías de la información y las comunicaciones; Ciencia, Tecnología e Innovación. OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover el desarrollo económico y la competitividad territorial que garantice el bienestar de la población hateña. **LÍNEA ESTRATÉGICA AMBIENTAL**: La Unión Sostenible. Nos la jugamos por el medio ambiente. SECTORES: Ambiente y Desarrollo sostenible OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la sostenibilidad ambiental, el manejo de los recursos naturales y aportar para reducir el cambio climático. **LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:** La Unión Participativa y Planificada. Nos la jugamos por una administración de calidad y eficiente. SECTORES: Gobierno territorial; Información estadística. OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer la administración pública, la participación ciudadana, la articulación de los instrumentos de planificación y el desarrollo territorial, al igual que los mecanismos para prevención y atención de desastres y emergencia.

3.4 COMPATIBILIDAD CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2020 – 2024: "RESULTADOS EN LA CALLE Y EN LOS TERRITORIOS"

Lineamientos Asociados
Direccionamiento Estratégico "Fiscalía General de la Nación: Resultados en la calle y en los territorios". Dentro de Prioridades en investigación y judicialización, con miras en trabajar en contra de la criminalidad y en función de garantizar el acceso a la justicia de toda la población, se enfatiza en los siguientes objetivos estratégicos: **Objetivo estratégico 1:** Aumentar el esclarecimiento de delitos que afectan la seguridad ciudadana y de zona rurales. **Objetivo estratégico 2:** Atacar frontalmente las organizaciones y las economías criminales **Objetivo estratégico 3:** Elevar la judicialización de delitos contra la administración pública. **Objetivo estratégico 4:** Lograr el fortalecimiento de la Fiscalía en infraestructura, tecnología y equipo humano.

4. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PROPUESTA

Los medios de transporte son esenciales dentro del desarrollo de las actividades judiciales de la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, la entidad no cuenta con la disponibilidad suficiente de vehículos para abordar y atender la demanda delincuencial que opera en el municipio de La Unión.

En este orden, las alternativas de solución que se han venido acogiendo no resultan ser efectivas dentro del desarrollo investigativo. En tal sentido este proyecto surge conforme a las necesidades de la Unidad de Policía Judicial — CTI de la Dirección Seccional Valle del Cauca que opera en el municipio de La Unión, sin dejar otra alternativa más que adquirir los equipos y herramientas aquí detalladas para el cumplimiento de los objetivos ya establecidos.

4.1 RESPONSABLES

1. Comité Seccional de Gestión de Recursos FONSET
2. La Dirección Seccional Valle del Cauca de la FGN
3. Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la FGN
4. Servidores de la Unidad de Policia Judicial C.T.I.
5. Servidores de la Sección de Gestión Contractual de la SRA Pacífico

5. REQUERIMIENTOS

El proyecto denominado "***Fortalecimiento de la capacidad investigativa y operativa de la Fiscalía General de Nación – Dirección Seccional Valle del Cauca, en beneficio del municipio de La Unión"*** tiene un costo aproximado de **$50.726.957 M/Cte.**, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Fichas Técnicas de Bienes y Servicios y la siguiente información:

13

Cuadro 3. Requerimientos

Detalle	Cantidad	Valor unitario + Iva	Total
Motocicleta bajo cilindraje 115	1	$ 8.988.000	$ 8.988.000
Matricula y SOAT	1	$ 568.000	$ 568.000
Accesorios seguridad	1	$ 2.094.000	$ 2.094.000
Mantenimiento	1	$ 3.163.050	$ 3.163.050
Motocicleta bajo cilindraje 250	1	$ 27.285.000	$ 27.285.000
Matricula y SOAT	1	$ 1.172.000	$ 1.172.000
Accesorios seguridad	1	$ 2.094.000	$ 2.094.000
Mantenimiento	1	$ 3.957.250	$ 3.957.250
Gravámenes	1	$ 1.405.657	$ 1.405.657
			$ 50.726.957

6. JUSTIFICACIÓN

Ante la problemática de criminalidad esbozada anteriormente, es pertinente señalar que los medios de transporte permiten un avance efectivo en la investigación, siendo esta la motivación que impulsa a la FGN y más puntualmente a la Dirección Seccional Valle del Cauca en sede de requisiciones para el mejoramiento de la actividad investigativa, como del parque automotor.

El vehículo Automotor **TIPO MOTOCICLETA** se hace fundamental para el desarrollo de las actividades investigativas y labores de campo que se adelantan en el área urbana y rural del municipio de La Unión, por parte de los servidores asignados a dicha localidad, para la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física.

Logrando fortalecer el parque automotor de la Policía Judicial en esta localidad, se mejorarán los tiempos de respuesta en el marco de las actividades investigativas que la Fiscalía establezca frente a las conductas punibles asignadas a su cargo, lo cual impactará positivamente en los resultados de la entidad.

Se firma en Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

DIANA MIRENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Directora Seccional Valle del Cauca

ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico

Anexos: (2) Fichas técnicas motocicletas, (2) cotizaciones de motocicletas
Proyectó: Miryan Rivera Quintero, Profesional de Gestión III
Revisó: María Fernanda Benavides Salazar – Profesional Especializado II
Aprobó: N.A.